

AUTO SUSTANCIACION No. 256

Rad. 2023-00259-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Realizado el anuncio del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de personas emplazadas que se lleva en la página del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma indicada en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, se hace precedente fijar fecha y hora conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, para que se lleve a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa social de los excónyuges TANIA PAOLA GONZALEZ PEREZ y HERNAN ANDRÉS GALLEGO ARISTIZABAL.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) SEÑALAR la hora de las 3:30 p.m. del día TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024, para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por los excónyuges TANIA PAOLA GONZALEZ PEREZ y HERNAN ANDRES GALLEGO ARISTIZABAL.

2º) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>063</u> ,
HOY <u>11 ABRIL 2024</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04abbfe8b9bff393b654beceb8328c03cc4a908b75045d29e5e65afdb00ed82**

Documento generado en 10/04/2024 03:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>